



STCSV

20223861536221

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 14 de 2022

Señor

**JAVIER MANTILLA**

Dirección: NO REPORTA

Contacto: - @jamr2110

Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta al radicado BTE 3175302022 con radicado IDU No. 20221851569332 del 05 de septiembre de 2022. Conservación Avenida Luis Carlos Galán (AC 24) a la altura de la carrera 72 B.

Apreciado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el numeral 16.4 del artículo 16 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

Considerando la comunicación remitida por Bogotá Te Escucha con el radicado referido, relacionada con la solicitud que a continuación se describe: “...**COMO ES QUE ESTAN ROMPIENDO OTRA VEZ LA AV DE LA ESPERANZA, SENTIDO ORIENTE CCIDENTE A LA ALTURA DE LA CRA 72B ?? ESOLO HABIAN PAVIMENTADO HACE 3 MESES. NO SEAN DESCARADOS!!...**”, se procede a dar respuesta en los siguientes términos

El corredor vial de la Avenida Luis Carlos Galán (AC 24) entre Avenida Boyacá y Avenida Ciudad de Cali fue intervenido en desarrollo del Contrato de Obra IDU No. 1694 de 2020, cuyo objeto es *“Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la Malla Vial Arterial No Troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 4”*, suscrito con la firma **CONSORCIO VIAL ICP**, y cuya interventoría es ejercida por **Consortio Soluciones TEC 4** (Contrato IDU-1716-2020).

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



STCSV

**20223861536221**

Información Pública

Al responder cite este número

Con relación a su petición, la Interventoría informa que, el Contrato IDU No. 1694 de 2020 desarrollado por el CONSORCIO VIAL ICP, ejecutó actividades de mantenimiento periódico en el corredor de la Avenida Luis Carlos Galán (AC 24) entre Avenida Boyacá y Avenida Ciudad de Cali. Dado que, el contrato de la referencia finalizó el 28 de junio del presente año, y algunos segmentos presentan observaciones respecto a la calidad de la mezcla asfáltica, el contratista deberá realizar las respectivas correcciones y arreglos antes de que se suscriba el acta de recibo final de obra, dichos trabajos son a los que usted hace referencia en su solicitud, los cuales ha observado en la Avenida Luis Carlos Galán (AC 24) con carrera 72 B.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**Monica Eloisa Rueda Pena**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 14-09-2022 07:40 PM

Proyecto: Oscar Orlando Díaz Salamanca - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.